

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 223**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Miércoles 24 de septiembre, 2008**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa, INICE; ubicado en Tegucigalpa, MDC., el miércoles 24 de septiembre de 2008, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Jorge Abraham Arita, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Abog. Luis Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo milenio, UCENM; Ing. Fernando Peña, Vicerrector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Alicia Rivera, Lic. Rosa Elia Sabillón, Dr. Armando Euceda, Lic. Mauricio Durón y Lic. Aleyda Romero, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **INVITADOS ESPECIALES:** Sub-Comisionado Jorge Armando Carías Velásquez, Director y Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Dr. Elio David Alvarenga, Rector, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal, Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía y Arq. Ericka Flores de Boquín, Vicerrectora Académica todos en representación de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. David Orlando Marín, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Ing. Gabriel Barahona, Sub/Director Ejecutivo y el Ingeniero Amílcar Salgado, Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, Señores Javier A. Flores Carbajal y Ramón Yefrin Maradiaga Montoya, ambos Médicos Internos de la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** Abg. Lily Pinel de Espinal, Msc. Lila Suyapa Izaguirre, Lic. Sara Vilma Bonilla, Lic. Elizabeth Posadas, Lic. Blanca Regina Osorio, MSc. Eugenia Rosa Alvarenga, Secretaria y PM. Nely Ochoa, P.M. Marlon Eduardo Torres. **EXCUSA.** Ing. Senén Villanueva, Vicerrector y el Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó el quórum requerido de los miembros presentes que integran el Consejo de Educación Superior, siendo el mismo diez de los catorce miembros que conforman este órgano.

Cumplido este requisito el Señor Presidente inició la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos ante meridiano.

**SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL DR. ELIO DAVID ALVARENGA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PUNTO UNICO DE LA AGENDA “QUE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR CONOZCA LA POSICION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH, CON RESPECTO AL ACUERDO No. 2035-221-2008, EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, EN SU SESION EXTRAORDINARIA 221 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008”.**

El Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Señor Secretario, Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, dar lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Punto Único “Que el Consejo de Educación Superior, conozca la posición de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, con respecto al acuerdo No. 2035-221-2008, emitido por el Consejo de Educación Superior, en su Sesión extraordinaria 221 de fecha 12 de septiembre de 2008”.
4. Cierre de Sesión

El Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo de Educación Superior, pidió al Abog. Víctor Molina Sánchez, Secretario del Consejo para que diera lectura al Acuerdo 2035-221-2008, mismo que se anexa al expediente de la presente sesión.

Seguidamente procedió a dar la palabra a los miembros para que presentaran sus criterios u observaciones al respecto.

Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, UNICAH; manifestó que le gustaría conocer cuál era el objetivo de la reunión; si se trataba solamente de escuchar o de buscar una resolución, pues las instrucciones que había recibido ese día, era solamente de llegar y cumplir el procedimiento.

El Sr. Presidente respondió al Dr. Alvarenga, que el día lunes 22 de septiembre en sesión ordinaria de este mismo Consejo, conocieron una solicitud enviada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en vista de que no se le había dado cumplimiento al Acuerdo 2035-221-2008 solicitando el cierre de la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; que se discutió ampliamente este punto y se acordó no emitir de inmediato resolución de tal naturaleza, porque la información disponible tanto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; como de la Secretaría de salud, era a través de reuniones que se habían realizado o a través de los medios de comunicación; pero que el Consejo de Educación Superior, no conocía oficialmente cuál era la postura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,

UNICAH; y que por lo tanto, lo recomendable era escuchar su posición y su propuesta de solución.

El Abog. Luis Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; preguntó sobre si en esta sesión se podría adicionar algo al ACUERDO 2035-221-2008 emitido por el Consejo Educación Superior el 12 de septiembre de 2008 o si solamente se iba a escuchar lo que tuviera que decir la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH?.

El Sr. Presidente respondió que al Acuerdo ya no se le podía hacer ninguna modificación porque ese Acuerdo fue emitido en su oportunidad y lo que se podría hacer era analizar la posición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y acordar en esta sesión extraordinaria otra resolución; y procedió enseguida a dar nuevamente la palabra al Dr. Elio David Alvarenga, quien manifestó que la posición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; no es desconocida para nadie, pues en reunión con el señor Presidente, Dr. Jorge Abraham Arita, la Secretaria de Salud, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH; y uno de los estudiantes, se firmó un acuerdo que pretendía la solución del problema; sin embargo, la única que había dado la cara era la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; porque analizando los problemas y las circunstancias que se presentaron, tomaron la decisión de hacer algo que no debían hacer, y es tener hospitales, y se preguntó: ¿cuántas universidades tienen hospitales en América Latina? Según sus informes sólo los tiene la Universidad Javeriana de los Jesuitas en Bogotá y la Universidad Católica de Chile, y una Universidad de Puerto Alegre. México que es un país grande, no tiene hospitales para desarrollar su actividad académica. En segundo lugar, en aras de buscar solución al problema, fueron los únicos que estuvieron dispuestos a aceptar un Reglamento que legalmente no tendrían que aceptar, pues cada Centro debe tener sus propios Reglamentos, que se sometieron a una rifa, prácticamente a todo lo que se les solicitó estuvieron dispuestos, que saben que el área de la salud es un área cara y que necesita mucha inversión y que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH por naturaleza incursiona en esas áreas por Jesucristo, porque él vino a dos cosas: a enseñar y a sanar, y es por ello que la UNICAH tiene una misión social que les obliga a buscar el bien común, no busca el lucro como tal, los datos no necesitan palabras, lo que a la UNICAH le sobra, lo invierte; y pueden ver cuantas inversiones ha hecho en este país, porque precisamente una de las características preguntas que se plantea la UNICAH, para desarrollar un proyecto no es ¿qué rentabilidad económica se va a obtener?, pues como institución de la Iglesia Católica lo que realmente se pregunta es ¿qué rentabilidad social va a obtener?, aunque tenga que buscar el financiamiento en donde sea necesario para poder echar adelante un proyecto. En conclusión, dijo que la posición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, estaba siempre abierta y dispuesta a solucionar el problema y se había comprometido con lo más duro de esta solución que era buscar cantidades millonarias y fondos para crear hospitales, crear una red de clínicas, que permitan hacer la educación en salud más fácil. Dijo que tenía mucha información y datos, pruebas contundentes que no las utilizaban porque hacerlo sería hacerle daño a la educación de este país y que no estaba de acuerdo con las acciones hechas no por la Universidad nacional Autónoma de Honduras, sino por algunos de sus miembros, pues él consideraba que las

instituciones permanecían y las personas eran pasajeras. Mencionó que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, son instituciones a las que no se les puede dañar por que en ellas estudian las personas que no pueden financiarse su educación. Agregó que la UNICAH, estaba dispuesta a todo lo que le han mandado hacer, que estaban dispuestos a dar la retirada, y preguntó, ¿qué más quieren que haga?, comentó que la UNICAH ha callado, incluso ante muchas mentiras dichas, citó por ejemplo, que el Acta tenía varios argumentos que no eran ciertos por ej: “Que la procuraduría General de la República dictaminó que el convenio anterior no era válido” eso no es nuevo y ¿por qué buscaron un nuevo convenio?, porque la Secretaria de Salud les había comunicado que ese convenio no era correcto, que no servía. Arguyó que sí existía la buena intención de solucionar el problema, que la UNICAH nunca sería obstáculo.

Concluyó sus palabras reiterando que si se van a ver documentos, que los mismos sean válidos, que todo lo que se afirme sea verdadero y con fundamento en documentos y datos concretos, pues en la reunión anterior se había creído que el problema estaba resuelto y que todos habían salido contentos, incluyendo a los mismos alumnos de la Facultad de Medicina de la UNAH presentes, sin embargo, creía que ellos modificaron la redacción del documento en la computadora que estaban utilizando, pues el mismo, no era ni siquiera lo que la UNICAH había propuesto que se escribiera, como se suscribió en la reunión con la Ministra de Salud, asimismo, cuestionó, que en dónde estaban en ese momento los que defendían a los que no tenían voz, ya que la UNICAH tenía voz, igual la UNAH y la Secretaría de Salud, pero, ¿dónde estaba la justicia para defender a los que no tenían voz; los enfermos, los pobres, los que no tenían quien los atendiera por un capricho, que en realidad se pudo haber solucionado el problema desde el principio, dijo que había que asumir una actitud profesional en la solución del problema, que hablaba de aplicar el Reglamento que la UNAH tenía y que dice claramente que el que obstaculiza una actividad académica va para afuera. Preguntó asimismo, sobre cuáles eran los intereses que había detrás de todo, dijo también que el católico tiene principios y valores, que primero está Dios, segundo, la familia y en tercer lugar estaba su trabajo. Replicó al Señor Presidente que su respuesta estaba muy clara y grabada en Acta, reiteró que ellos siempre han querido ser solución a los problemas sociales y por lo mismo se habían lanzado al área de la salud, porque la salud y la educación eran problemas graves en este país, que quieren ser solución con las cartas sobre la mesa, y que de qué servía haber tenido una reunión con el Rector de la UNAH, en la cual supuestamente todo estaba de acuerdo y a la hora de la hora lo que estuvieron haciendo ahí fue nada. Terminó su intervención agradeciendo a los miembros el haberle escuchado y los instó para que juntos encontraran una solución, de lo contrario, el pleito se haría más grande, quedando heridas en ambas partes, y no deseaba eso, pues quienes pagaban finalmente eran los más débiles.

El Sr. Presidente del Consejo, por su parte argumentó que inmediatamente que se conoció el problema, buscaron la solución y todos los miembros del Consejo de Educación Superior, del Consejo Universitario y de la Sociedad Hondureña lo conocían y que tal como lo había mencionado el Dr. Alvarenga, llegaron a acuerdos verbales con la Secretaria de Salud, con el Señor Rector de la UNICAH, con su persona en condición de Rector de la UNAH y con los Decanos de ambas Facultades, y que una vez estando de acuerdo en la solución que se iba a dar, se invitó a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, y que cuando se les planteó la solución que habían convenido,

ellos (los estudiantes) dijeron que si no tenían nada por escrito, no podrían ir a su asamblea a plantear la supuesta solución adoptada, y fue así tal y como lo dijo el Dr. Alvarenga, que firmaron una carta de compromisos donde se determinaba que la Universidad Católica de Honduras cumpliera con los plazos para construir sus hospitales, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula, y que se reglamentara la práctica del servicio social y el internado rotatorio con el apoyo del colegio Médico de Honduras, no obstante, no quedaban en ella planteadas las prácticas de los otros años, pero se entendió que se iba a elaborar un Reglamento General de Práctica para todos los estudiantes de la carrera de Medicina actuales y futuros, incluyendo a los estudiantes de la ELAM y a los estudiantes que venían (vienen) de otros países a hacer su práctica, previniendo que esto iba a ser a futuro y no para resolver el problema actual. Sin embargo, analizando las cláusulas del Convenio del 6 de agosto, se encontraron algunas que emitía la Secretaría de Salud y la Universidad Católica de Honduras, que les condujeron a sostener una conversación con el Dr. Alvarenga, y tal como lo manifestó él en el Consejo de Educación Superior, existió la buena voluntad de parte de la Universidad Católica de Honduras y de la Secretaría de Salud de modificar tales cláusulas, y eso era lo que les traía a sostener la presente sesión, ya que precisamente el Consejo de Educación Superior había decidido que antes de proceder a cualquier acción se escuchara a las partes, que inicialmente no se había tenido la presencia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en la Sesión del 12 de septiembre celebrada en el Centro Chiminique, lamentando que tal vez ahí se hubiera resuelto la problemática y ahorrado mucho esfuerzo, y que dada la explicación del Dr. Alvarenga, pedía escuchar cuál sería la solución que su representada sugería respecto del Acuerdo en el que se tomaron decisiones sobre siete (7) puntos, de los cuales le gustaría escuchar la posición, para que el Consejo tuviera mayor claridad en las decisiones a adoptar.

El Bachiller Javier Flores, Estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, manifestó que hacía ya tres (3) meses que sostuvieron pláticas constantes con la Secretaría de Salud, en donde expresaron su inconformidad con el Convenio anterior firmado por el Dr. Orison Velásquez en el año 2006, y que se estaba hablando y reglamentando sobre este asunto, sin embargo, sorpresivamente y sin tomar en cuenta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se firmó un nuevo convenio, hecho que había originado el conflicto, ya que no se siguieron los pasos, que se omitió la opinión de la Procuraduría General de la República, y que hasta el momento él esperaba escuchar cuáles eran los argumentos legales que le daban valor a tal Convenio, pidió a los representantes de la Universidad Católica de Honduras explicaran por qué sostienen ellos (UNICAH) que ese convenio era legal y por qué se oponían a que se anulara o se revocara el mismo y se firmara uno nuevo y que ellos (estudiantes de la FCM-UNAH), estarían de acuerdo que sus estudiantes perfectamente podrían hacer la práctica mientras construyeran sus hospitales y que también estaba la posición del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), solución con la que también estarían de acuerdo, pero que hasta ese momento se tenía conocimiento que la Universidad Católica no había presentado ninguna solicitud; e indicó además, que ellos también estaban deseosos de una pronta solución a este problema y sabían que el pueblo estaba siendo sacrificado al igual que ellos, pues enfrentaban costos y tendrían que reponer tiempo perdido, además que todos sus proyectos a futuro se verán retrasados, pero que ese fue el riesgo que decidieron asumir conscientes de tener la razón, ya que se estaban violentando las leyes, sentenciando finalmente, que mientras no se les resuelva seguirán en pie de lucha.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, exhortó la buena voluntad expresada por las partes, y dirigiéndose a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, indicó se tomara nota de ¿por qué una Universidad privada suscribió convenios con el Estado? ¿Era legal o no?, ¿Podía utilizar o no la UNICAH esas instalaciones si son públicas?, citó el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior que a la letra dice “los centros de educación superior Estatales y privados, organizados sin fines de lucro, están exentos de toda clase de impuestos, arbitrios y contribuciones, locales o nacionales, sin excepción alguna, en todos los actos y contratos en que intervengan. Serán deducidos de la renta gravable, las donaciones hechas a favor de los centros de educación superior. El Estado podrá dar asistencia técnica a los centros de Educación Superior privados para el cumplimiento de sus fines”. Dijo que no era un mecanismo arbitrario, que tenía un sustento, que como nación se había concertado una Ley., que tanto los estudiantes como las universidades participantes estaban en la mejor intención de sacar adelante al país y este era el sustento. Dijo que el siguiente paso a dar era definir qué acciones había que hacer y quién tendría que hacerlas, se había propuesto el lunes de la semana anterior la creación de una comisión de amigables componedores, para que conversara con los estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNAH, con la Universidad Católica y con la Secretaría de Salud y encontrara las bases, pues lo que todos aspiraban era que se resolviera el problema a la brevedad. Propuso a su vez, que al cierre de la sesión extraordinaria se conformara una comisión del Consejo, para elaborar la agenda de trabajo, dado que había quórum en la misma para que se consignara como un punto visto en la sesión pasada, y que las resoluciones que se plantearan dieran ruta de trabajo y se empezara a caminar.

El Licenciado Mauricio Durón, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras manifestó por su parte, que si se pidió la presencia de las autoridades de la Universidad Católica, fue precisamente por que faltaba ese elemento para la toma de decisiones, por esa razón fue que algunos miembros no todos, el día 10 de septiembre recibieron un correo electrónico de su parte donde hacía una consideración para incorporar ciertos elementos en la toma de decisiones, que afortunadamente se estaba satisfaciendo esa situación, en torno a la convocatoria de esta fecha, preguntó si el Dr. Elio David Alvarenga podría agregar a sus palabras por cuanto habían ciertos elementos del acuerdo del 12 de septiembre que no habían sido abordados para la reflexión a determinar, asimismo, recordó que el 12 de septiembre se emitió un Acuerdo sobre rechazar y desconocer el convenio del 6 de agosto, que los miembros del Consejo de Educación Superior sabían en qué términos interpretaron esa decisión y que debían pronunciarse consecuentes al mismo. Indicó que este Acuerdo establecía reconocer y valorar el papel de los estudiantes de ambas instituciones y no deberían sino responder a esa resolución y tomar las acciones necesarias para que la opinión pública supiera enfocar correctamente lo que era el problema, que se había dicho que enfocar a través de las opiniones, reflexiones editoriales, comentarios y declaraciones donde se señalaba a los estudiantes escasamente responsables no era correcto, que estaban claros que el problema era de otra índole y el discurso se confundía y la opinión se distorsionaba bajo una mala orientación. En cuanto a la opinión legal de la Procuraduría General de la República, en los términos del Dr. Alvarenga, eran desconocidos de que era una opinión de un documento ya desfasado y eso también debía ser rectificado de alguna manera, indicó que se debía tener claro de cuál de los dos convenios se trataba, para poder tomar la decisión correcta. En todo caso,

comentó, habría sido oportuno escuchar la opinión del Rector de la Católica el 12 de septiembre sobre el particular. Dijo finalmente, que se necesitaba conocer la opinión de la Universidad Católica sobre la competencia y atribuciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y la opinión de sus autoridades sobre la competencia que le corresponde al Consejo de Educación Superior para discutir y resolver la aplicabilidad del acuerdo, estos elementos aún no habían sido tomados a consideración, finalizó su intervención pidiendo se ampliara sobre los mismos.

El Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior aclaró al Lic. Mauricio Durón, que el convenio que fue revisado por la Procuraduría General de la República, fue el suscrito en el año 2006, el Acuerdo de 2008 no fue enviado por la Secretaría de Salud en esa oportunidad.

El Ingeniero Gabriel Barahona, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; expresó que la discusión se debía centrar en el tercer Acuerdo porque el Consejo de Educación Superior requirió a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, a la Secretaría de Salud, y al Colegio Médico de Honduras, para que integraran las prácticas del Internado Rotario, Servicio Social y Prácticas de los estudiantes de la carrera de Medicina de ambas Universidades en igualdad de condiciones. Pidió conocer la opinión del Colegio Médico o la opinión de la Universidad Católica de Honduras al respecto, y finalizó su intervención reiterando que se debía conocer cuál era la posición del Colegio Médico, la verdadera posición de la Secretaría de Salud, y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Dra. Alicia Rivera, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, expresó que urgía dar solución al conflicto por que los más afectados eran los pacientes, el pueblo que necesita la salud. Reconoció que la Secretaría de salud ha descansado durante más de 100 años en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, poniendo a los estudiantes de Medicina desde los años cuarto, quinto, sexto y los de servicio social a atender la problemática de salud, indicó además que los que habían pasado por ese internado y que eran médicos, conocían de la situación, que ahí no se les consideraba como estudiantes sino como empleados, o sea que eran considerados cuando les conviene, como estudiantes o como empleados, que cuando se es interno se labora por más de 32 horas continuas sin a nadie importarles qué es lo que el estudiante estaba aprendiendo, porque sólo los mandan a sacar trabajo, dijo que le ha tocado ver a estudiantes de la UNAH y la UNICAH en la misma condición, y lo que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras pretendía, era un trato equitativo, es un trato igual, pidió que este asunto se solucionara pues habían suficientes espacios de práctica pero, se debía hacer en una forma reglamentada, no ponerlo en situaciones extremas, sino que se debía buscar la solución respetando a las instituciones involucradas, manifestó estar de acuerdo con el Ing. Barahona en el sentido de que la resolución tercera, invitaba a esta solución, pidió a los estudiantes pensar en las personas que no tienen quien las atiendan, pero que se debían respetar los convenios preestablecidos. Se tendría que considerar si un nuevo convenio que la Secretaría de Salud estableció con otras instituciones lesionan o no los convenios suscritos previamente y que se hiciera un Reglamento donde a todos se les de un mismo trato para mejorar la calidad de la educación superior en pos del servicio del desarrollo del país,

pidió que se le diera cumplimiento al tercer Acuerdo y buscara la solución que menos dañara a la población que no tiene como pagar sus servicios médicos.

El Dr. Elio David Alvarenga, en la condición antes citada, manifestó que uno de los problemas más serios era el punto número tres que dice “Requerir que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Honduras, regulen las prácticas del Internado Rotatorio, Servicio Social y prácticas de los estudiantes de la Carrera de Medicina de ambas universidades en igualdad de condiciones, por los tres años máximos que ha planteado la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para disponer de sus propias instalaciones”, al respecto dijo, que ellos nunca se habían mostrado en contra de ello, pero que había un problema de organización, dijo que el mismo estaba en el número tres, pues no dice quién convoca? Dijo que nunca lo habían convocado en cumplimiento de lo que establece el punto número tres del Acuerdo 2035-221-2008, que normalmente en los órganos de gobierno se forman comités, pero que en este caso, no se dijo quien lo iba a presidir, argumentando que había que reunir a los autores correspondientes para que empezara a hacer el Reglamento, lo trabajaran, se analizara y luego se discutiera y sometiera a un proceso de aprobación. Se dirigió al señor Presidente del Consejo, pidiéndole le cediera la palabra al señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Dr. Concepción Ramos, quien después de ser autorizado expresó:

El Dr. Ramos, manifestó que lo que hacía falta era conceptualizar bien las cosas, que había cualquier cantidad de información muy dispersa, sugirió que si se conceptualizaba bien el problema, se tendría por lo menos el 50% resuelto; consideró que existían dos grandes componentes: por un lado había un problema asistencial y por el otro, un problema académico. Que la parte asistencial definitivamente era competencia de la Secretaría de Salud, que ésta no podía descansar en base a las promociones que año con año va graduando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por tanto, ellos debían hacer un planteamiento global, que involucre no sólo la contraparte que da asistencia (los estudiantes) sino, todo un régimen mediante una reglamentación totalmente distinta, que norme sobre el uso de las instalaciones estatales, de cómo debe manejarse la presencia de cualquier unidad académica dentro de esos establecimientos, este es un problema estrictamente asistencial. Indicó que él había asistido a todas las reuniones a las que ha sido convocado, se dijo que iban a hablar de soluciones, pero que se hablaba de un solo punto y eh aquí el problema, la gente discute sobre si se deroga el convenio o no, comentó que se reunieron donde dijeron que iban a estar cuatro personas con poder de decisión y llegaron catorce, cada quien con su esquema, opinó que había una parte que no contada de todo esto, que leyó todo el Acta que se redactó el 12 de septiembre, que efectivamente ellos no concurrieron porque no estaban en punto de Agenda, se trataba todo de la UNICAH, pero sin derecho, esto era una aberración conceptual de lo que debía ser el debate en la solución del problema, dijo que ellos analizaron el problema en conjunto y encontraron algunos detalles que bien vale la pena documentar, todo el año pasado por espacio de dos meses (febrero y marzo), se desató una campaña que argumentaba que la Universidad Católica de Honduras le quitaba espacios a los jóvenes de la UNAH; en Ciencias Morfológicas y paralelamente había un conflicto al interior de la UNAH, y por tanto la explicación es que el problema estaba fuera y no adentro y los tuvieron dos meses hasta que la misma UNAH



hiciera publicaciones en los medios de comunicación diciendo que nada tenía que ver la Universidad Católica, (pagó la comisión de Transición) en el mes de marzo, no resueltos terminaron convocando a los padres de familia, vino después mayo y junio del año pasado el conflicto con la ELAM, inmediatamente cayeron ellos en el mes de agosto y se da el primer inconveniente con los internos; manifestó que contaba todo eso porque no se miraba el curso de los acontecimientos, que detonó en el mes de agosto del año pasado? Los internos de la UNICAH debieron comenzar el 1 de octubre, el 24 de julio se reunieron y el Hospital Mario Catarino Rivas hizo objeción sobre los dormitorios, sobre la disponibilidad de espacio, que no podían comenzar, les dijeron que deberían empezar el 15 de agosto; el 13 de agosto les convocó el Director de San Pedro Sula del Hospital Mario Catarino Rivas, y les dijo que no podrían entrar porque les hicieron llegar un Reglamento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que normará la presencia de los estudiantes dentro de las instalaciones hospitalarias, de ahí se tiene una dicotomía en una Decanatura de una Facultad de una Universidad, que subsume en ellos las dos cabezas, la Secretaría de Salud y la Decanatura en representación de la UNAH; y mandaron un reglamento del cual tienen copias. Se preguntó ¿dónde dice que tendrán una reglamentación normada por una institución ajena a lo que ellos tienen programado y aprobado en un Plan, luego que no se podía entrar el 15 de agosto, lo pasaron para el 1 de septiembre cuando van para esa fecha llegó otra explicación en la que les indicaban que no podían entrar porque todos los alumnos tenían que entrar juntos, pues los muchachos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se atrasaron por la huelga y ahora había que pasar el internado para el 1 de octubre, la Señora Ministra les notificó verbalmente, ellos le pidieron que hiciera una notificación por los canales establecidos y de conformidad a lo convenido por ambas instituciones, posteriormente, se enviaron una serie de convocatorias a la oficina de la Dirección de Educación Superior, y al final de todo esto se llegó a dos grandes conclusiones: La primera de ellas era reglamentar la presencia de todos los estudiantes en las instituciones hospitalarias del país, y la segunda que la Facultad de Ciencias Médicas y la Dirección de Educación Superior, desarrollaran lo que les facultaba el Acuerdo de creación de la carrera en el numeral tres, que dice que tanto la Dirección de Educación Superior como la Facultad de Ciencias Médicas, están en la obligación de darle una evaluación al desarrollo de la misma, aclaró que esos dos puntos fueron los que se acordaron y esos dos puntos se llevaron a la Secretaría de Salud, en el Vice-Ministerio de la Dra. Nerza Paz, quien nombra a su vez a la Dra. Islaza Nuila, para que sea ella la encargada de dar el seguimiento operativo. Indicó que contaba todo eso porque leyó un documento que decía seguimiento de la carrera, el cual no era un término jurídico, ni aprobado en el Consejo de Educación Superior, dice “evaluación de la carrera” no dice “seguimiento”, una evaluación conlleva sin duda alguna a una claridad de objetivos, definición de procesos, medición y control de indicadores y esto sí genera realmente lo que es la evaluación del desarrollo de la carrera, por tanto manifestó que el informe era completamente inválido, porque está sustentado en corazonadas y no en lo que compete y no desde el punto resolutivo del Consejo. A principios de año cambiaron las autoridades, los autores, se borran los procesos y dicen ahora vamos a partir de enero, pasa enero sin reuniones, febrero y marzo sin reuniones y en abril comienza la reunión entre la Facultad de Medicina y la nueva Ministra de Salud, y en esto no hay nada oculto, dijo que ellos saben donde se hizo la reunión, pasó el mes de abril, mayo y lo sorprendente es que a ellos se les atiende una sola vez por parte de la Ministra de Salud y seis veces a la UNAH y su Facultad de Medicina, curiosamente, la Facultad de Medicina en ese

momento sustituye a la Representación Legal de la UNAH; cuando a él le avocan y lo invitan, Rectoría le da una nota que él va en Representación de la UNICAH; y si las reuniones se hacen efectivamente aduciendo que es la Universidad la que va a ir a la reunión y no la Facultad de Ciencias Médicas, resulta que la denuncia ya no es la misma que anteriormente se mencionaba, ahora es que los estudiantes de la UNICAH; andaban sin supervisión en los centros hospitalarios del país anunciado en el Diario La tribuna del 27 de mayo, 2008; el 29 de mayo citó que se ingresó una denuncia en la Fiscalía General del Estado que tiene tres puntos: **El primero** de ellos que la Secretaría de Salud anule el convenio que tiene con la Universidad Católica de Honduras, el **segundo** es que se impida a los estudiantes de la Universidad Católica que puedan ejercer y que si no cumplen se van a la huelga. El primero de mayo la Ministra de Salud les dio cita y una sola respuesta preguntándoles ¿que van a hacer si ella los saca de los hospitales del Estado?

Indicó que el 1 de julio se emitió un oficio el cual la Secretaría de Salud por medio de su Departamento Legal, declara que en virtud que el convenio firmado el 12 de julio del año 2006, no fue elevado a Acuerdo Ministerial y que carecía de validez legal y por tanto, de oficio la Secretaria de Salud anula el mismo, a lo cual indicó que ellos se enteraron por medio de la Oficina de Transparencia, pues de parte de la Secretaria de Salud no hubo ningún comunicado para ellos, y que el 1 de julio se emite un oficio igual, dirigido a todos los Directores de los hospitales de Honduras, en el cual se dijo dos cosas: 1. Que se da por nulo el convenio en tanto la Secretaría no emita una opinión y 2. Que se instruya a los Directores de los Hospitales que se impida a los estudiantes de la Universidad Católica de Honduras accedan a los centros hospitalarios, exactamente estos son los dos puntos que piden los jóvenes internos en la fiscalía y en la petición que hacen a la Secretaría de Salud, por tanto dijo a dónde se tienen que avocar ellos? Preguntó, si precisamente la Secretaría de Estado la que toma la decisión de echarles fuera. Dice que si a él, el señor Rector le negará el ingreso a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, preguntaba quién debo recurrir, pues recurriría a la Junta Directiva porque hay una instancia arriba de él, es así que aparece el presidente de la República, porque la Secretaria de Salud, les saca de los hospitales y van a comunicarle al Presidente de la República Manuel Zelaya Rosales, lo que su Secretaria de Salud ha hecho en ese procedimiento y qué resulta de esto? Que simplemente si de oficio y por una opinión de la Secretaría General anulaba el convenio, por esta razón se vieron obligados a suscribir un nuevo convenio el cual fue firmado el 6 de agosto de este año, este es el escenario que ha formado todo este acontecimiento y por tanto, esto genera una serie de opiniones encontradas e igual ha habido cualquier cantidad de opiniones que dicen por ejemplo, que estaban consensuando cosas, esto no es cierto, lo que se había platicado es que iban a formular un Reglamento en tanto la Procuraduría General de la República emitiera una opinión sobre el convenio del 12 de julio, de 2006. En reunión celebrada el 2 de septiembre curiosamente llegó ese mismo día el dictamen de la Procuraduría o mejor dicho la opinión legal en la que trata sobre el convenio que ya había sido invalidado por la misma Secretaria y por la aparición de un nuevo convenio, dijo que esta opinión se dejó para efectos ilustrativos, alguien opinó que sobre esto se podía hacer una analogía jurídica y se iba a asentar una jurisprudencia. Asimismo aseguró que oficialmente sólo hay una nota fechada el 27 de agosto de 2007, donde se le convoca mediante una nota que tiene que presentarse a la Dirección de Educación Superior y antes debería presentarse a la Jefatura de la Facultad de Ciencias Medicas de la UNAH, que en la convocatoria es solamente para discutir el tercer Acuerdo de la creación de la carrera, la reunión se llevó a cabo

el 29 de agosto, y el 31 de agosto, la publicación en los periódicos es otra. Concluyó pidiendo a los miembros del Consejo que lo primero es visualizar con toda propiedad el problema, que en la medida que esto ha generado la participación de actores ajenos al conflicto, le han incorporado temas que no eran propiamente los de la discusión y esto generaba una diversidad de intereses difíciles de salvar, por tanto, lo primero: Identificar plenamente el problema, segundo: Focalizarse en lo que corresponde a la parte asistencial, y a lo que corresponde en la parte académica, basados en este esquema donde ya tienen focalizados cuales son los temas de discusión, se pase a lo que corresponde a resolver, que se de una pronta resolución, y que en el proceso de discusión insiste que, quienes concurren como contrapartida de los sectores interesados sea gente con autoridad calificados, con delegación de poder.

El Abogado Álvaro Juárez Carrillo, manifestó que se debe buscar una alternativa, sin embargo, la agenda no lo decía, estas son cosas de tipo legal, se ha redundado analizando en alternativas políticas olvidándose de la parte legal, las cosas políticas se pueden manipular por eso se evita algunas veces concurrir a los canales jurídicos pertinentes, una de los argumentos recalcados desde le inicio de esta reunión es el hecho no haber estado presente en la reunión del Consejo de Educación Superior Extraordinario anterior, se refirió y dio lectura al punto de Agenda del Acta anterior en la cual dice: **“UNICO: Análisis y Resolución del planteamiento que presentan los Alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH solicitando la revocación o rescisión del Convenio suscrito entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras, UNICAH, así como, de la supresión de la carta de intenciones.**

- a. Informe sobre el procedimiento que se siguió para la creación de la Carrera de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; presentado por la MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior.
- b. Informe sobre la situación presentado por la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; por el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
- c. Presentación del Acuerdo sobre el convenio entre la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. y la Secretaría de Salud.
- d. Lectura de la Resolución de la Procuraduría General de la República.
- e. Resolución del Consejo de Educación Superior relativo al Convenio entre la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, UNICAH; y la Secretaría de Salud”.

Indicó que una de las cosas que dijo la Procuraduría General de la República sobre el convenio es que se le infiere en su contenido “que los Planes de Estudio que ofrece la UNICAH, como compromiso, como obligaciones ante la Secretaría, no serán aprobados por el Consejo de Educación Superior”, se sobreentiende que hay una Ley de Educación Superior que obliga a que para que se haga un trámite legal debe someterse al Consejo de Educación Superior y agotar el procedimiento respectivo, como se infiere en el Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, en una de sus atribuciones del Consejo Universitario en donde dice: “Tendrá como atribuciones aprobar los Planes de Estudio y las reformas y las actualizaciones de los Planes de Estudio de la UNAH”. Asimismo aseguró que la UNICAH siempre ha presentado la actitud

de solución, en la reunión anterior, en donde estuvo presente el Director de Educación Superior, el Abog. Víctor Molina, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, Dr. Renato Valenzuela y la Secretaria en los despachos de Salud Pública, convocó a los Rectores de ambas universidades y el Dr. Renato Valenzuela, argumentó que el Rector de la UNAH estaba muy ocupado, llevando al Director de Educación Superior; el Abog. Carrillo se preguntó en manos de quién estaba la representación legal de la UNAH?, dijo haber firmado la Carta de Intenciones y por los medios se publicó que se desconocía el contenido de la misma, que el señor Presidente de Educación Superior no tenía atribuciones para ello, que necesitaba autorización del Consejo Universitario para poder firmar, indicó que éstas fueron palabras del abogado Olvin Rodríguez, sin embargo, se tomó como antecedente en el considerando para la resolución del Consejo de Educación Superior, expresó que la UNICAH había caído en un estado de indefensión por lo que iban a recurrir a instancias para hacer uso de los recursos que les corresponden según la Ley. Finalizó su intervención expresando que quedaba a la espera de una alternativa.

El Abog. Reidilio Reyes, tomó la palabra para manifestar que se les había pedido con mucha sapiencia, que aplicaran el conocimiento que tenían y ante todo poner la voluntad en la solución; recordó que el Hospital Escuela fue creado por un estadista, un gran humanista como fue el Dr. Ramón Villeda Morales, para que sirviera de aula de formación de los médicos que deberían aliviar el dolor del pueblo, dijo que ese dolor del pueblo continuaba porque hace falta compromiso, un voluntariado nacional de cada uno de nosotros para ocuparnos de la problemática de este país, el señor Rector de la UNICAH, había manifestado que tiene firme voluntad de concurrir para construir un nuevo convenio que armonizara esta situación, en la cual el más sufrido era el pueblo hondureño, de tal manera que este acuerdo debía ser incluyente de todos los actores, la Secretaría de Salud, la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, la Rectoría, el Consejo de Educación Superior y el colegio Médico, un nuevo convenio justo y equitativo, las cosas en derecho se deshacen como se hacen, indicó que se le debería dar potestad al señor Presidente del Consejo de Educación Superior y Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que convocara a las partes y suscribieran ese nuevo convenio que agilizará y traerá paz a este país y permita la solución definitiva.

El Ingeniero Amílcar Salgado, Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, expresó que habían escuchado pacientemente la posición de los representantes de la UNICAH, y que este problema no se hubiera generado si la UNICAH, hubiera honrado lo que de buena fe el Consejo de Educación Superior le aprobó para la apertura de la carrera de Medicina, porque esta era una necesidad del país, se comprometieron a hacer hospitales, establecer convenios con el Hospital del Valle en San Pedro Sula, sin embargo, por algunas circunstancias no pudieron honrar tal compromiso, indicó que no podían oponerse a que ellos abran hospitales, pues este país necesita salud, médicos, educación, y en vista de que tiene poder de ley este honorable Consejo de Educación Superior, ha emitido un acuerdo de carácter obligatorio, el cual pidió que se respetara íntegramente como fue planteado, ya que el mismo se fundamentó en asideros legales e instó para que se reunieran de inmediato, y en el marco de la Ley ponerse de acuerdo para firmar un nuevo convenio que permita ya no entrar por la puerta de la cocina, sino por la puerta amplia del conocimiento apegado al derecho, con el respeto de todas las partes; señaló además, que esta era la gran oportunidad que tenía el Consejo y las

Universidades de ponerse a la altura que realmente se merecían, haciendo un convenio amplio, y que los hospitales que va a construir la UNICAH, tengan tecnología de punta y que los estudiantes de la UNAH, puedan ir a capacitarse ahí, que los catedráticos de la UNAH, pongan su sapiencia a la disposición de la Universidad Católica y viceversa y poder entrar en ese tipo de convenios de investigaciones, de nuevas carreras, esa es la discusión que se debería generar, hay tanta necesidad que no ajustan los médicos de ambas universidades para sanar las necesidades de salud. Dijo que este es un buen momento para la firma de un nuevo convenio, amplio y que permita la solución definitiva del problema.

El abogado Álvaro Juárez, aclaró que ellos en ningún momento habían firmado algo ilegal, que el convenio era perfectamente legal, que no habían entrado por ninguna puerta trasera, que si ellos no tuvieran la seguridad de que eso no es perfectamente legal, no tendrían los testigos de honor que tienen, que era hora de que se tuviera cuidado sobre lo que se decía de los testigos de honor, sobre el Cardenal, sobre el Presidente de la República, insistió que habían firmado un convenio legal, que fue elevado a Acuerdo Ministerial por la Secretaría de Salud, por la Dra. Elsa Palou. Preguntó asimismo, sobre cuál era el peso legal de los testigos de honor?, ninguno dijo, que era muy importante aclarar esta situación en primer lugar, y en segundo lugar, que ellos estaban en la disposición de llegar a acuerdos y que era deber de ellos aclarar cual era la situación jurídica de la UNICAH, pidió se examinara si realmente el Consejo de Educación Superior, tenía facultad para pronunciarse sobre un convenio en el cual no era parte ninguno de los que estaban allí, y nuevamente preguntó, ¿cuándo una Universidad ha pedido permiso al Consejo de Educación Superior para firmar un convenio?. Nunca, porque no está la obligación en la Ley de Educación Superior y ni siquiera estaba dentro de los registros que debía llevar la Secretaría, sin embargo, ahora se les obligaba a tomar en cuenta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, porque estaba afectada, pero se debía aclarar la posición jurídica insistió.

El Ing. Amílcar Salgado, en la condición antes señalada aclaró al Abog. Juárez, que el se refirió al convenio anterior (2006), mismo que la Procuraduría General de la República, con el poder que le asiste, dictaminara que tenía vicios de nulidad.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, manifestó su preocupación con el hecho de que no se abordaba el tema en realidad, que se debía ver cuál era el problema de este asunto, el Consejo de Educación Superior emitió un Acuerdo, el cual estaba aprobado, se refirió al hecho de que cuando hablaban de que el Consejo de Educación Superior no tenía nada que ver con los convenios, recordaba que en la Dirección de Educación Superior existía un registro de convenios, y que el Acuerdo fue producto de una sesión extraordinaria donde se conoció el problema que se estaba dando y que en el Acuerdo se establecía “Que el Consejo de Educación Superior desconoció y rechazó una acción de una universidad miembro, que ha ido a firmar algo en contra del derecho de otra institución de educación superior, porque los estudiantes de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, han utilizado esos espacios, ahora hay otra universidad y claro se produce una situación de conflicto, pues en el convenio firmado entre la Secretaría de Salud y la Universidad Católica de Honduras, UNICAH; se asignan los mismos espacios que tenía la UNAH; agregó que en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras han sido

estrictos en el sentido de que hacen dos años se viene elevando la calidad de la formación de los estudiantes de Medicina, dijo que actualmente en el Hospital Escuela había 40 estudiantes para un paciente, a pesar de que la norma de calidad dictaba un máximo de ocho (8) estudiantes, es por ello que en la UNAH se han estado bajando y ampliando los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina, (hasta 1150 es el puntaje para calificar), porque las instalaciones y toda la infraestructura ya no aguanta más. Confesó que le preocupaba que no se abordaba la verdadera causa del problema y la resolución del mismo, que era la renovación del convenio, se refirió al Reglamento mencionado en el punto No. 3, por el cual los estudiantes de Medicina de la UNAH, han tenido que irse a todas las instalaciones del país, para poder cumplir con su tarea, mencionó que el Colegio Médico, les otorgaba una colegiación provisional para que pudieran misionar como médicos, manifestó que su parecer era que para que se solucionara el problema, la Secretaría de Salud, cuyo jefe que era el Presidente de la República, y el Rector de la Universidad Católica de Honduras, con el apoyo de una persona de calidad como lo era el Cardenal Oscar Andrés Rodríguez, con sólo que ellos dijeran que se resuelva el problema y se establezca un nuevo convenio, la situación se solucionaría, pues la solución no estaba ni en los estudiantes, ni en la Secretaría de Salud, ni en el Rector de la Universidad Católica de Honduras, que no era cierto que allí se haya tomado esta situación como una posición política; terminó su intervención expresando que lo ideal sería rescindir ese convenio, que se estableciera uno nuevo, que implique que tanto los estudiantes de la Universidad Católica de Honduras o cualquier otro estudiante, pueda utilizar los espacios del estado para su formación.

El Dr. Armando Euceda, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, expresó que había escuchado con mucha paciencia todas las intervenciones vertidas, dijo que ni al Rector de la Universidad Católica ni a él mismo, se les ocurriría actuar de mala fe o con mediación política, dejó claro que en el Consejo de Educación Superior se hacía el supremo esfuerzo porque el peso de la razón, el imperio de la razón subsuma. Indicó que había conflicto de intereses entre los estudiantes, que los problemas en la red hospitalaria se pudo prevenir si se estableciera una regulación que involucrara a todas las partes, que es lo que dice la resolución No. 3 del Acuerdo, que se pacte con el Colegio Médico, las dos Universidades, y la Secretaría de Salud un nuevo convenio. Dejó claro a la UNICAH que no ha habido en ninguna de las sesiones de la Junta de Dirección, ni del Consejo de Educación Superior un tan sólo adjetivo, ni registrado en Acta, ni enunciado en contra de los estudiantes de la Universidad Católica, todo lo contrario, se que se ha dicho que se hará lo posible por garantizar que estos estudiantes tengan un trato merecido y que no se les discriminará de ninguna manera, que saben que toda la red hospitalaria es estatal administrada desde la Secretaría de Salud, pero que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es propiedad estatal, y es el Estado en materia de educación superior, eso no quería decir que se cerraría toda posibilidad para que vinieran y mediante una concertación se use un espacio apropiado para que en armonía los dos grupos de estudiantes pudieran crecer en comunión en su formación. Para finalizar dijo que el Acuerdo es claro, que había una resolución y en ésta hay una propuesta de solución que es la que había que buscar, se refirió a la Ministra de Salud, en el aspecto de que él, había escuchado varias intervenciones en las cuales se ponía en menoscabo su opinión sobre esto, en el Consejo de Educación Superior, nunca hubo duda, ni se había irrespetado la figura de la Secretaría de Estado, pero que en lo personal sabía que era uno de los profesionales que tiene la

medicina en Honduras, en consecuencia, era un orgullo tenerla de Ministra y que sea graduada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y que haya sido docente además, y deseaba que hubieran más docentes con la calidad humana que Elsa Palou, tiene con sus pacientes. Concluyó que con el Acuerdo de ejecución inmediata ya el Consejo de Educación Superior se había pronunciado, que si no se estaba de acuerdo con lo dicho en el mismo, la Ley establece que la otra instancia es el Consejo Universitario de la UNAH.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, manifestó que los puntos de conclusión de la presente sesión serían los siguientes: 1. Considerar que la convocatoria a esta reunión extraordinaria había cumplido con su cometido en cuanto al resultado que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, había ratificado su posición de ser parte en la solución. 2. Se había escuchado y conversado la necesidad de integrar un equipo que procediera a elaborar un nuevo convenio que incluya el Reglamento establecido en la resolución tercera “Se define un Reglamento para prácticas del internado rotatorio, servicio social de la carrera de Medicina de ambas Universidades”, e indica que el Consejo de Educación Superior debe ser quien convoque. Sobre la integración del equipo, propuso a consideración que tal y como lo manda la resolución del Consejo tienen que estar la Secretaría de Salud, el Decano la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, los Rectores de ambas Universidades, el Colegio Médico, los Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los estudiantes de Medicina de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, indicó a su vez que los representantes de cada institución sean personas con capacidad de decisión, que sea el Consejo de Educación Superior que convoque a dicha reunión, propuso también que el Consejo de Educación Superior, delegue a tres universidades que a través de sus Rectores sean quienes conduzcan esta reunión, y que la reunión se realice ese mismo día a las 3:00 p.m. que se suspenda esta reunión extraordinaria y se haga la convocatoria para que hoy mismo a las 3:00 de la tarde cada una de estas instancias delegue a sus representantes y ponerse a trabajar, y que el local lo designe el Consejo de Educación Superior, todo esto lo propuso en calidad de moción.

El Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Ing. Ávila Molina, y asimismo, propuso que se cerrara la sesión pues la misma era para conocer la posición de la universidad Católica de Honduras y después del almuerzo abrir una nueva Sesión Extraordinaria, para que se tomara la resolución de si todos están de acuerdo y si lo consideran se llamaría a las partes y se regresaría a la nueva Sesión a las 2:00 p.m.

Después de una amplia discusión el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 2065-223-2008.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en fecha 12 de septiembre de 2008, en Sesión Extraordinaria No.221, el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No.2035-221-2008; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior conoció el Acuerdo No.CU-O-09-2008 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emitido en su Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2008; **CONSIDERANDO:** Que hasta la fecha no se tiene ningún pronunciamiento de parte de las autoridades de la

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” sobre el Acuerdo No.2035-221-2008 del Consejo de Educación Superior, siendo que tampoco participó de la sesión extraordinaria donde el mismo se emitió. **CONSIDERANDO:** Que el paro de labores de los estudiantes de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras persiste, en reclamo al respeto de la autonomía universitaria, según lo dispuesto en el Art. No.160 de la Constitución de la República; **CONSIDERANDO:** Que este Consejo fue convocado a Sesión Extraordinaria teniendo como punto único de agenda el siguiente: “Que el Consejo de Educación Superior conozca la posición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; con respecto al Acuerdo No.2035-221-2008, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Extraordinaria No.221 de fecha 12 de septiembre de 2008”. **CONSIDERANDO:** Que se conoció la posición y los diferentes puntos de vista expuestos por el Dr. Elio David Alvarenga, Rector; Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía y Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Secretario General, todos ellos autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, así como los puntos de vista de otros miembros del Consejo de Educación Superior, coincidiéndose con los representantes de la Universidad Católica en la necesidad de avocarse de manera conjunta a una solución integral y con visión prospectiva a la problemática suscitada en el Sistema de Salud. **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República 17, 26, 27 y 28 de la Ley de Educación Superior, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas y Artículo 1 del Reglamento de Servicio Médico Social Obligatorio; **ACUERDA: PRIMERO:** Mantener en firme, íntegramente, el Acuerdo No. 2035-221-2008, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Extraordinaria No.221 de fecha 12 de septiembre de 2008 y ratificado en la Sesión Ordinaria No. 222 del Consejo de Educación Superior, realizada el 22 de septiembre de 2008, referido a la problemática suscitada con las prácticas que deben realizar los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, a raíz del Convenio suscrito por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” el 6 de agosto del 2008; Acuerdo al cual se adscribe y hace suyo la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para contribuir a la solución de la problemática. **SEGUNDO:** Cerrar la presente Sesión Extraordinaria y convocar a una nueva Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior, el día de hoy, a las 2:00 p.m., para llegar a acuerdos sobre la aplicación y operacionalización del Acuerdo No. 2035-221-2008, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Extraordinaria No.221, de fecha 12 de septiembre de 2008; **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata; **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

#### **CUARTO: CIERRE DE SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita León, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 223 del Consejo de Educación Superior del miércoles veinticuatro de septiembre del año dos mil ocho, siendo las doce con treinta y cinco minutos (12:35) pasado meridiano.



Firman la presente Acta, el Dr. Jorge Abraham Arita León, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA S.**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**